



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DESIGNA NUEVO
INVESTIGADOR EN
INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 126.-

QUILLÓN, Enero 11 de 2018.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 14.12.2017, que instruye investigación sumaria y designa investigadora a la funcionaria Sra. Agustina Suazo Gonzalez;
2. Instrucción del Alcalde (S) designando un nuevo Investigador;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 20.12.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa habitabilidad;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.618 de fecha 08.05.2017, que aprueba bases administrativa especiales para llamado a licitación pública denominado "Servicio de obra vendida para programa de habitabilidad comuna de Quillón año 2016 – 2017";
5. Acta de Evaluación de fecha 20.05.2017;
6. Decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, que declara inadmisibles licitación pública y aprueba realizar trato directo al proveedor Jaime Campos melgarejo;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.960, de fecha 05.05.2017, que rectifica decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, en relación a la identificación del proveedor en la contratación directa debiendo decir construcciones CATAMAR SPA;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.392 de fecha 13.07.2017, que aprueba contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Servicio Obra Vendida para Programa Habitabilidad, Quillón con la empresa Construcciones CATAMAR SPA;
9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa, artículo N° 124;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

11. Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Resolución N° 001 y 002 de fecha 18.12.2017, emitida por la investigadora Sra. Agustina Suazo Gonzalez, aceptando designación y constituyendo la investigación;
2. Resolución N° 003 de fecha 18.12.2017, emitida por la investigadora Sra. Agustina Suazo Gonzalez, informando que las responsabilidades detectadas recaen en un funcionario de mayor grado jerárquico y en otra persona que ya no labora en esta municipalidad por término del programa Habitabilidad;
3. Lo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 127;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** con esta fecha, como **investigador** al funcionario Don **Claudio Gonzalez Cifuentes**, Escalafón Directivo, Grado 9°, de la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 14 de Diciembre de 2017, con el objeto de verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a: **Irregularidades detectadas en el proceso administrativo del programa habitabilidad 2016 - 2017**, contratación con la empresa construcciones CATAMAR SPA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución:

- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU